



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL
ROL N° 200-855, PERTENECIENTE A COMERCIAL
H & M SURF LTDA.**

ALGARROBO, 23 ENE 2015
DECRETO: N° 0308

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 del 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
5. D.A. N° 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200-855.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 31.12.2014.
8. Orden de Ingreso N° 1109149522 de pago de fecha 02/12/2012.-
9. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
10. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
11. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 31.12.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Comercial Rol N° 200-855, actividad económica "**VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS**", en Avda. Carlos Alessandri N° 1945, local N° 06, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 31 de diciembre de 2014, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-855.
Actividad Económica	:	VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1945, local N° 06, comuna de Algarrobo.
Nombre	:	COMERCIAL H & M SURF LTDA.
Rut	:	N° 76.123.708-k
Representante Legal	:	Roberto Henry Jeraldo
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMES OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

- JGF/PM/CCHE/grp.-
DISTRIBUCION:
- Contribuyente (1)
 - Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO: 19 ENE 2015
FECHA: _____ HORA: _____
SALIDA: _____
DOCUMENTO: _____ N° _____
FECHA: 20 ENE 2015 HORA: _____
NOMBRE: _____